



COMUNICADO No. 26 / 4 febrero de 2015

Estimados miembros AMPPI:

Por considerarlo de su interés les hacemos llegar la información correspondiente al día de hoy bajo los siguientes rubros:

1. P. REFORMA

Habrá oposición de registro de marcas

Dayna Meré

Cd. de México, México (04 febrero 2015).- Por primera vez en la historia, México gozará de un sistema de oposición de registro de marcas comerciales.

Con esto, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) estará obligado a publicar todas las solicitudes que reciba antes de otorgar uno, por si alguien está en desacuerdo. Así ocurre en todo el mundo, excepto en el País.

Esta decisión se tomó luego de que el Poder Ejecutivo diera la instrucción al IMPI para que elaborara la iniciativa de ley correspondiente, que tendrá que ser aprobada por el Congreso durante este periodo ordinario de sesiones.

La iniciativa fue hecha, a petición del IMPI, por las empresas Bimbo, Televisa, Pepsico y Nestlé, en conjunto con abogados de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (ANABE), y la Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual (AMPPI).

Fuentes que participaron en la elaboración de dicha iniciativa (y que pidieron no ser mencionadas) revelaron el grupo han llevado a cabo varias reuniones desde noviembre del año pasado, y que hoy miércoles tendrá la última, para enviar al Congreso dicho documento cuanto antes.

Jean Yves Peñalosa, abogado experto en propiedad intelectual, dijo que aunque el procedimiento puede ser efectivo y rápido, es preocupante la resolución que recaiga sobre estos procedimientos, la cual es un acto administrativo que, si no se exceptúa de la aplicabilidad de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, éste puede ser impugnado fácilmente y retrasar el otorgamiento de la marca por mucho tiempo.

"Entonces ¿qué efectividad tendría un sistema de oposición si podría ser usado como un medio dilatorio para que una marca se obtenga después de pasar por procedimientos administrativos tardados y costosos en 3 o 4 años, cuando actualmente una marca se puede obtener su registro entre 8 y 9 meses de haber sido presentada la solicitud respectiva?", cuestionó.

César Armando Ramírez, abogado del despacho Uribe + Esteves, dijo que actualmente

si una persona se ve afectada por el registro de una marca, tiene que agotar un procedimiento de declaración administrativa de nulidad, el cual debe pasar por tres instancias: el IMPI, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el juicio de amparo; este proceso llega a durar hasta 6 años.

Sin embargo, con el sistema de oposición las grandes empresas serían beneficiadas, pero no así las micro y pequeñas.

"Traería una desventaja a las micro y pequeñas empresas, porque si una de sus solicitudes de registro de marca llegara a tener una o varias oposiciones, le costaría tiempo y dinero resolverlas, ya que tendría que contratar los servicios de un abogado.

"Además, con el sistema de oposición va a ser más tardado el procedimiento de registro de marca, que hoy es de 6 meses y podría tomar de 12 y hasta 18 meses por los tiempos de publicación, ya que en algunos países se publica por 60 días, pero hay otros donde lo hacen por 90 días", señaló.

Tomará 72 horas atacar tequila falso

Jorge Velazco

Guadalajara, México (04 febrero 2015).- En la industria tequilera ya no habrá tragos amargos.

Ayer, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Consejo Regulador del Tequila (CRT) firmaron un convenio para combatir la venta de bebidas alcohólicas ilegales en el País.

Bajo este acuerdo, el CRT se dedicará a investigar, detectar y denunciar al fisco a todos aquellos productos que se comercialicen de manera irregular.

Por su parte, el Secretario de Hacienda, Luis Videgaray, se comprometió a que las autoridades darán respuesta en menos de 72 horas, una vez que presenten el recurso correspondiente.

"Entendemos que a veces las denuncias se hacen con elementos incompletos de información y a final de cuentas lo que están señalando es un ilegalidad, pero le corresponde a la autoridad en todos los casos actuar", señaló.

"Por cada denuncia que en el marco de este convenio reciba la autoridad tributaria, vamos a iniciar un proceso de fiscalización que puede ir desde una auditoría, hasta el aseguramiento y destrucción de mercancía por parte del SAT, y por supuesto, en el caso de que proceda, ir ante las autoridades en materia penal".

De hecho, está prevista la implementación de un programa preventivo que permita identificar fuentes de producción clandestinas, así como proveedores de insumos y canales de venta.

Esto, para hacer un combate eficaz de las bebidas ilegales no sólo a través del SAT, sino con la colaboración de otras instancias de gobierno, como la Procuraduría General de la República, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) y las Aduanas.

Además, desplegarán un programa de información dirigido al consumidor mediante para que aprenda a identificar al tequila apócrifo.

Miguel Ángel Domínguez, presidente del CRT, dijo que según un estudio del mercado de bebidas alcohólicas en México, éste equivale a 20.7 millones de cajas de 9 litros.

"En cuanto al valor promedio de la ilegalidad en bebidas de alta graduación alcohólica, éste alcanza los 20 mil 671 millones de pesos, con una pérdida fiscal por el impago de impuestos de 6 mil 385 millones de pesos", indicó.

PROMETEN ACELERAR DEVOLUCIONES

Parece que ahora sí la Secretaría de Hacienda escuchó los reclamos de empresas que

han esperado más de un año para que les devuelvan el IVA.

Durante su visita ayer a Jalisco, el titular de la dependencia, Luis Videgaray, prometió acelerar los procesos, pues ya concluyeron la reingeniería a los procedimientos de devolución.

"Esto no se limita solamente a la industria del tequila, esto es para todas las industrias de Jalisco y para todo el País", dijo.

El funcionario señaló que del 2010 al 2012 hubo un crecimiento injustificado en reintegros de IVA.

"Claramente (estuvo) muy por encima de lo que estaba creciendo la recaudación y se tuvo que hacer una reingeniería integral de todo el procedimiento", explicó.

Decepcionan previsiones de Merck

AFP

Nueva York, Estados Unidos (04 febrero 2015).- El laboratorio farmacéutico estadounidense Merck anunció previsiones de beneficios y ventas decepcionantes para 2015, mencionando efectos de cambio desfavorables y la expiración de patentes.

En 2014, obtuvo una ganancia neta de más del triple en comparación al año anterior, de 11 mil 920 millones de dólares, con 7 mil 310 millones correspondientes al cuarto trimestre, según un comunicado publicado este miércoles.

En ambos casos, el beneficio por acción fue 1 centavo mayor a lo esperado por el mercado, de 3.49 dólares y 87 centavos, respectivamente.

2. EL FINANCIERO

Spots y Propiedad Intelectual

Dr. Mauricio Jalife

La polémica que hace unos días se suscitó en relación a la utilización de la imagen del periodista **López Dóriga** en un spot del PRD, y que posteriormente derivó por sustitución al también cuestionable empleo de logotipos de Telmex y Televisa, es sólo un atisbo de lo que anticipa ser una intensa batalla por ganar atención y simpatía de los "voto-espectadores"; en este contexto, el empleo de marcas, derechos autorales e imagen de las personas deberá ser vigilada y sancionada por alguna de las autoridades que tome la estafeta de tan difícil encargo.

No hay que olvidar que frases como "mover a México", o logotipos de empresas, o videos o imágenes de personas, independientemente de su función social, se encuentran protegidos por las leyes de propiedad intelectual a favor de sus titulares, y reservados en exclusiva para emplearse públicamente, sea con fines comerciales, electorales o promocionales. Ninguna de las leyes aplicables expresamente permite la utilización de estos elementos para fines de contienda política, por lo que los argumentos prohibitivos encuentran pleno soporte normativo.

El punto nos lleva inevitablemente a la discusión siempre abierta, en relación a los fines superiores que la confrontación de principios legales supone, en este caso, al oponer a los derechos de propiedad intelectual constitucionalmente reconocidos como fundamentales, los derechos de libre expresión que alegan los **usuarios electorales**. El argumento politiza la discusión bajo la semi-falacia de que el ejercicio democrático en una sociedad plural exige la utilización de íconos que representen gráficamente determinadas posiciones, de modo que se pueda trasladar información a la población votante de manera impactante y resumida. Esos "altos fines" de las campañas políticas, bajo esa premisa, pueden pasar por encima de los derechos de propiedad intelectual sin cortapisas.

De entrada el INE, como ya lo ha dejado entrever, argumentará que los temas de

propiedad intelectual escapan a su normativa, y por tanto, a su competencia; el IMPI, muy probablemente, no tendrá más opción que analizar y resolver los litigios que le sean planteados, pero su parsimonia en dictar resoluciones y su manifiesto alejamiento de temas electorales, conducirán su intervención al plano de la irrelevancia. Si desean estas instancias estar a la altura de los desafíos, tendrían que desplegar una abierta colaboración para que el INE, atendiendo a un previo dictamen no vinculante del IMPI o INDAUTOR, pudiera sancionar caso por caso las controversias que le sean planteadas. Eso es legal y técnicamente irreprochable.

Lo que de ninguna manera puede olvidarse en esta coyuntura es que la inobservancia de derechos plasmados y reconocidos en las leyes no se puede condicionar bajo consideraciones espontáneas y gratuitas; si la ley lo fija, la autoridad lo cumple, al menos mientras el texto legislativo así lo determine. Ni el **INE**, ni el **IMPI** ni **INDAUTOR** deben desarrollar interpretaciones a modo, que posterguen o ignoren las sanciones previstas para conductas infractoras, porque de eso, ya lo sabemos, estamos cansados en este país.

Atentamente,

Bernardo Herrerías
Presidente

Martín Michaus
Secretario

Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C.
Insurgentes Sur 2453, Piso 6 – 6043, Torre Murano,
Col. Tizapán San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, CP 01090, México D.F.
Tel.: (52 55) 8000 – 0210 www.amppi.org.mx